

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,
LOGÍSTICA Y GESTIÓN
PCA/MBA/MRV

5008 - 5120

107847

11982
**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS:

SECCION 1ª N° 6007 /

LAS CONDES, 15 OCT 2020

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El artículo 10, numeral 7, letra j) y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra j) y demás pertinentes, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. La necesidad de adquirir 100 Kit Completos de RCP y 500 Llaveros con máscara RCP para ser utilizado por la Municipalidad de las Condes de acuerdo con sus necesidades.
4. Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de \$1.863.440.-;

	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	30	\$4.581	\$137.430 ✓
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$6.691	\$200.730 ✓
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$13.121	\$328.025 ✓
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$13.121	\$328.025 ✓
Secretario Municipal	3	1	25	\$13.619	\$340.475 ✓
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$13.121	\$328.025 ✓
Auditor Dirección de Control	8	1	30	\$6.691	\$200.730 ✓
TOTAL					\$1.863.440 ✓



5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. Cotizaciones de ambos bienes de fecha 30 de septiembre de 2020, remitidas por la empresa Park Dan S.A., Rut N°76.034.249-1.
2. Pedido de Materiales N°105.965, de fecha 09 de octubre de 2020.
3. El Informe de Imputación N° 8117 de fecha 05 de octubre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acta N°95 en que consta el Acuerdo N°727 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 30 de septiembre de 2020, rectificadora mediante Acta N°97 de fecha 05 de octubre de 2020.
5. El Certificado emitido por el Director de Compras Públicas, de octubre de 2020, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Park Dan S.A., Rut N°76.034.249-1, representada legalmente por doña Daniella Patricia Reti Lacquaniti, Rut N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Av. Las Tranqueras N°210, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para adquirir 100 Kit Completos de RCP y 500 Llaveros con máscara RCP para ser utilizado por la Municipalidad de las Condes de acuerdo con sus necesidades, lo anterior según cotización y Certificado señalados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.-



2. **CONTRATASE** con la empresa Park Dan S.A., Rut N°76.034.249-1, precedentemente individualizada, la adquisición de 100 Kit Completos de RCP y 500 Llaveros con máscara RCP para ser utilizado por la Municipalidad de las Condes de acuerdo con sus necesidades, por un monto total de \$3.076.150, IVA incluido.
3. El Valor del contrato con la empresa es por un total de \$3.076.150, IVA incluido. Una vez entregada la totalidad de los bienes, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. La empresa deberá dar hacer entrega de los productos dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de emisión de la orden de compra y publicada en el portal www.mercadopublico.cl, plazo que podrá ser modificado de común acuerdo por las partes.
5. La vigencia del contrato será desde la fecha de emisión de la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl y durará hasta la recepción conforme de los bienes. El plazo del contrato podrá ser suspendido mediante Decreto Alcaldicio en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad.
6. Corresponderá a la Dirección de Compras Públicas la supervisión del presente contrato.
7. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
8. El gasto se imputará a la cuenta 22.04.999; Contracuenta: 5320422004; Programas: \$3.076.150 Dirección de Compras Públicas.
9. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa por la suma total de hasta \$3.076.150, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.



10. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

11. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

